

Pereira, 14 de Noviembre DE 2017

DOCTOR

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ

SECRETARIA DE HACIENDA

PEREIRA RISARALDA

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: **52799-2017**  
Fecha: 14/11/2017-10:40:33  
Recibido por: JOSE GUILLERMO HERNANDEZ  
Declaro: 1410 SUJECIONA DE RECURSO TRIBUTARIO  
Anexo:

**REF: DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 23 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y SI ES DEL CASO RECURSO DE INSISTENCIA ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.**

Comendidamente se dirige a Ustedes **EFRÉN DE JESÚS HENAO HENAO**, mayor, domiciliado y residente en la ciudad de Pereira, Risaralda, identificado con la cédula de ciudadanía N° 70.046.904 de Medellín, Antioquia, y Tarjeta Profesional N° 168.394 del C.S. de la J., con el fin de interponer **DERECHO DE PETICIÓN** acorde con lo reglado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, con el objeto de que me suministren la siguiente información.

Favor suministrarme la siguiente información:

1. Cuántos contribuyentes del sector servicios pagan el impuesto de Industria y Comercio con los Códigos 313, 315, 316, 317, 319, 321, 322, 328 (Actividades: parqueaderos y lava autos, Agentes de aduanas, de seguros, agencias de empleo y agencias de viajes, servicios de propaganda y publicidad, comisionistas en general, concesionarios y consignatarios, otras actividades no incluidas en

otros grupos, restaurantes asaderos y piqueteaderos), al Municipio de Pereira.

2. Cuál fue el monto de lo recaudado por el Municipio de Pereira, desde la vigencia del Acuerdo N° 028 del 10 de Agosto del 2004 a la fecha de responder la solicitud por los contribuyentes que pagaron con los códigos 313, 315, 316, 317, 319, 321, 322, 328.
3. Cuántos contribuyentes del sector servicios pagan el Impuesto de Industria y Comercio con el Código 326 (Actividad: Establecimientos donde funcionen juegos), al Municipio de Pereira.
4. Cuál fue el monto de lo recaudado por el Municipio de Pereira desde la vigencia del Acuerdo 028 del 10 de agosto del 2004 hasta la fecha de dar respuesta a esta solicitud, por los contribuyentes que pagaron con el Código 326.
5. Cuántos Contribuyentes del sector servicios pagan el Impuesto de Industria y Comercio con el Código 327 (Actividad: Clubes sociales) al Municipio de Pereira.
6. Cuál fue el monto de lo recaudado por el Municipio de Pereira desde la vigencia del Acuerdo 028 del 10 de agosto del 2004 hasta la fecha de dar respuesta a esta solicitud, por los contribuyentes que pagaron con el Código 327.
7. Cuántos Contribuyentes del sector servicios pagan el Impuesto de Industria y Comercio con el Código 329 (Actividad: Bares, cafés, cantinas, estaderos, centros artísticos, grilles, discotecas, fuentes de soda, coreográficos, moteles, y en general todos aquellos establecimientos donde expendan bebidas alcohólicas para el consumo dentro de ellos), al Municipio de Pereira.
8. Cuál fue el monto de lo recaudado por el Municipio de Pereira desde la vigencia del Acuerdo 028 del 10 de agosto del 2004 a la fecha de dar respuesta a esta solicitud, por los contribuyentes que pagaron con el Código 329.
9. Cuántos Contribuyentes del sector servicios pagan el Impuesto de Industria y Comercio con el Código 330 (Actividad: Negocios de préstamos, prenderías y otros similares), al Municipio de Pereira.

10. Cuál fue el Monto de lo recaudado por el Municipio de Pereira desde la vigencia del Acuerdo 028 del 10 de agosto del 2004 a la fecha de dar respuesta a esta solicitud, por los contribuyentes que pagaron con el Código 330.

En caso de que la información solicitada repose en otra dependencia, de conformidad con la ley, imploro que dentro del respectivo término de traslado de la petición a la entidad competente y me informen de dicha decisión.

#### OBJETO

Incoaremos acciones de tipo legal y Constitucional sobre el monto de las tarifas aplicadas en dichos impuestos

#### NOTIFICACIONES

➤ Las recibiré en la Carrera 7 N° 18 – 21, Edificio Antonio Correa, Oficina 301, Pereira, Risaralda. Teléfonos: 3103934949.

Atentamente,

  
EFRAEN DE JESÚS HENAO HENAO

C.C. N° 70.046.904 de Medellín

T.P. N° 168.394 del C. S. de la J.



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	14 de noviembre de 2017	<b>Número de radicado:</b>	52799
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	EFREN DE JESUS HENAO		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

